



**Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública.**

**Fallo**

A los 02 días del mes de junio del 2022, de conformidad con lo establecido con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se emite el siguiente:

**FALLO**

De conformidad con lo establecido con la Fracción II del Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios, para el Estado de Durango, así como lo establecido en el Capítulo XIII Cláusula Trigésima Quinta de las bases de la presente Licitación Pública, esta Convocante hace la declaratoria de Concurso Desierto toda vez que al acto de apertura de proposiciones, solamente acudió un participante, por lo que no se procedió a la evaluación de las ofertas Técnicas – Económicas el día 31 de mayo del 2022, dándose a conocer el fallo correspondiente por partida como a continuación se detalla:

Partida	Propuesta	Subtotal antes de IVA
1	Desierta	
<b>Total:</b>		

**Los precios antes descritos con completamente en moneda nacional, antes de IVA.**

Se comunica que la fecha para la firma de los contratos será dentro de los 10 (Diez) primeros días naturales a partir de la publicación del presente fallo.

**ATENTAMENTE. –**

**LIC. BRISA IVETEE CALDERÓN ROMÁN.  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL SECRETARIADO EJECUTIVO  
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.**